

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

289**MADRID NÚMERO 36**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.523 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Casilda M. Álvaro Rojo y doña Inmaculada Mayans Porras, contra las empresas “Addison Consultoría y Diseño, Sociedad Limitada”, “Addison Arquitectura e Interiores, Sociedad Limitada”, “Addison España, Sociedad Anónima”, y don Wayne Willis Rosemin, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

La empresa “Addison Consultoría y Diseño, Sociedad Limitada”, ofrece la cantidad de 17.882 euros, de los cuales 10.680,49 euros los tiene recibidos con anterioridad, el resto, 7.120,33 euros, la empresa ofrece abonarlos en tres plazos mensuales iguales el último día de cada mes a razón de 2.373,44 euros comenzando el último día de febrero.

Expresamente manifiesta “Addison Consultoría y Diseño, Sociedad Limitada”, que en dicha cantidad no está incluida aquella que el Fondo de Garantía Salarial está obligada a abonar en función del artículo 33.8 del Estatuto de los Trabajadores al tener menos de 25 trabajadores.

La trabajadora acepta y reconoce la procedencia del despido objetivo con efectos de fecha 4 de septiembre de 2009, quedando extinguida la relación laboral con esa fecha y desistiendo respecto del resto de las empresas codemandadas.

Su señoría aprueba el acuerdo obtenido por las partes, ordenando se proceda seguidamente al cierre y archivo de las presentes actuaciones. Con lo que se da por terminado este acto, del que se extiende la presente acta que firman los que en la misma intervienen después de su señoría, de lo que yo, la secretaria judicial, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Addison España, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.665/10)